

En San Miguel de Tucumán, a 18 de Junio de dos mil doce, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Que la Excma. Corte Suprema de Justicia ha dispuesto por Acuerdo N° 648/12 y su Anexo A que la cobertura de los cargos vacantes de Prosecretario Judicial "C" - Auxiliar de Defensor- (categoría 11.01), en el Centro Judicial Concepción y el Centro Judicial Monteros, sea por "Concurso Público de Oposición y Antecedentes", con las formalidades, requisitos y obligaciones allí establecidas; y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 8 al 13 del Anexo A del Acuerdo N° 648/12, se dispone la composición y forma de designación de los miembros del Tribunal Ad-Hoc.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DESIGNAR como Tribunal Ad-Hoc de este Concurso a los Dres. María Carolina Ballesteros, Eudoro Ramón Albo y Horacio Lázaro Villalba.

II.- DESIGNAR como Tribunal Ad-Hoc suplente de este Concurso a los Dres. Juana Francisca Juárez, Raúl Rubén Fermoselle y Hernán Eduardo Molina.

III.- PUBLICAR en el sitio web del Poder Judicial de Tucumán.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Daniel Estofán

René Mario Goane

Antonio Gandur

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse

////////////////////gwen las firmas:

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco